

INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN DE REGADIOS 2025

REQUISITOS BENEFICIARIOS Y DE LAS EXPLOTACIONES

Podrán ser personas beneficiarias de la medida, las personas **físicas o jurídicas** que cumplan a la fecha de la solicitud, los siguientes criterios de admisibilidad:

- Ser **mayor de edad** si se trata de personas físicas.
- Ser titulares de una **explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)**, o solicitantes de una ayuda en la convocatoria de ayudas al establecimiento del ejercicio de que se trate, o beneficiaria de estas ayudas en alguna de las dos convocatorias anteriores, así como las sociedades compuestas exclusivamente por este tipo de beneficiarias o titularidades compartidas.
- **No estar incursas en ninguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005**, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en particular estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- **Cumplir con lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros**, cuando las solicitantes sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

INVERSIONES AUXILIABLES

Solo son auxiliares las inversiones en equipamiento para la modernización del sistemas de riego de parcelas en zonas de actuación cuya Declaración de Puesta en Riego o Entrega de Obras haya sido aprobada en 2025 o zonas de actuación en ejecución que todavía no tengan aprobada su Declaración de Puesta en Riego o Entrega de Obras. Estas inversiones deben estar incluidas en Anexo IV "Módulos" de las bases reguladoras.

Será requisito indispensable para la modernización que, existiendo un sistema de riego en la parcela, este se sustituya por otro.

Las inversiones no estarán finalizadas. Para justificar este criterio se presentará documento emitido por la Comunidad de Regantes o Sindicato de Riego de la zona sobre las parcelas a modernizar en el que se certifique la no puesta en marcha de la nueva instalación de riego o por la presentación de fotos georreferenciadas acreditativas de la no finalización de las inversiones.

PORCENTAJE DE AYUDA E IMPORTES MÁXIMOS

Las ayudas tendrán la forma de subvención directa de capital. La inversión mínima subvencionable por expediente es de **7.500 euros**. La inversión máxima subvencionable por convocatoria es de **100.000 euros/UTA** de la explotación, con el máximo de 800.000 euros.

Máximo de ayuda por persona beneficiaria y convocatoria 300.000 euros y máximo de ayuda por beneficiario en el periodo de programación 2023-2027: 800.000 euros.

Topes de porcentaje de ayuda sobre gastos elegibles:

- Máximo de un 50%.
- Porcentaje base del 20% con los siguientes incrementos:
 - Jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras :15%
 - Explotaciones prioritarias: 10 %
 - Explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas: 5%

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de ayuda se presentará **antes de finalizar las inversiones** susceptibles de ser subvencionadas en su plan de inversiones, salvo los gastos de honorarios, asesoramiento o estudios de viabilidad.

El **plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el BON**.

La presentación de solicitudes deberá realizarse de manera **telemática** a través de la aplicación del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra: www.navarra.es

La solicitud puede tramitarla la propia persona interesada o una entidad colaboradora, previa autorización de la persona solicitante. La **entidad colaboradora** debe estar **acreditada** por Resolución y haber suscrito un Convenio con el Departamento de Desarrollo Rural en el momento de firmar la solicitud.

Una vez terminado el proceso para realizar la solicitud, se genera un documento en pdf, denominado **Informe Solicitud**, que queda adjuntado en la aplicación informática. La persona solicitante o la entidad colaboradora deberán guardar una **copia impresa y firmada** por si fuera necesaria para controles posteriores.

En el Portal del Gobierno de Navarra www.navarra.es, en el enlace disponible en el catálogo de trámites para esta ayuda, se facilita un listado con la documentación que es necesaria presentar según las condiciones de cada titular de ayuda y las inversiones a solicitar.

PRINCIPALES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- **Ejecutar el plan de inversiones** antes del 1 de agosto de 2026.
- **Mantener los requisitos** para la concesión de la ayuda hasta la fecha de la finalización de su plan de inversiones.
- **Mantener los compromisos** establecidos en las bases de la convocatoria durante un plazo de cinco o tres años en el caso de PYMEs contados a partir de la fecha de resolución que aprueba el último pago.

CONCESIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La concesión de estas ayudas será conforme al procedimiento de **concurrentia competitiva**. Para ello se establecen los siguientes criterios de valoración, con una puntuación máxima de 100 puntos. Para tener derecho a la ayuda será necesario obtener un mínimo de **30 puntos** de entre los siguientes:

CRITERIO	Definición/comprobación	Punt. aplicable	Comprobación
TIPOLOGÍA BENEFICIARIAS		37	
Relevo generacional	Jóvenes agricultores y agricultoras	20	
	Joven profesional		20
	Joven a tiempo parcial		16
	Nuevos agricultores/agricultoras		12
Genero	Mujer	15	15
Discapacidad	Personas con discapacidad reconocida	2	2
TIPOLOGÍA EXPLOTACIONES		38	
Catalogación	Explotaciones prioritarias y condición titular	18	
	Explotación agraria Prioritaria		18
	Persona física ATP		15
	Persona física "Agricultor profesional" o "Profesional de la agricultura"		10
Ubicación geográfica	Ubicación municipio explotación	10	
	Zonas con limitaciones naturales		10
	Zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos		10
Asociacionismo	Asociacionismo	10	
	Tipología de la sociedad	10	
	Titularidad compartida		10
	Otras fórmulas		8
	Asociación	10	
	EAP o socia de EAP		10
	Socia de cooperativa		8
PLAN INVERSIONES	INVERSIONES CON BENEFICIO AMBIENTAL	25	
Gestión eficiente de los recursos agua, suelo y aire	Inversiones en modernización de regadíos	25	
	Cambio de riego a manta a riego por goteo		25
	Cambio de riego a manta a riego por aspersión		20
	Cambio de riego por aspersión a riego por goteo		15